



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

La nota de la Abg. García, la Resolución N° 156/21 CDFCE, la Nota N° 245/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Abg. Nelly Nilda García, docente de Delegación Académica Esquel, ha presentado su renuncia a partir de enero de 2023.

Que la renuncia obedece a que, en diciembre del año 2021, en oportunidad de la designación para el siguiente ciclo lectivo, se acordó con la docente que continuara en actividad con motivo de acompañar en el proceso formativo de quien quedara a cargo de las asignaturas, a fin de gozar de la jubilación ya adquirida bajo el régimen provincial.

Que mediante la Nota N° 245/22 SA, la Secretaria Académica propone aceptar, a partir del 1° de enero de 2023, la renuncia de la Abg. Nelly Nilda García, CUIL N° 27-11918845-3, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular al respecto.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N°136/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

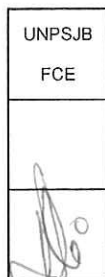
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de enero de 2023, la renuncia de la Abg. Nelly Nilda GARCÍA, CUIL N° 27-11918845-3, al cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 131/22

CDFCE.-